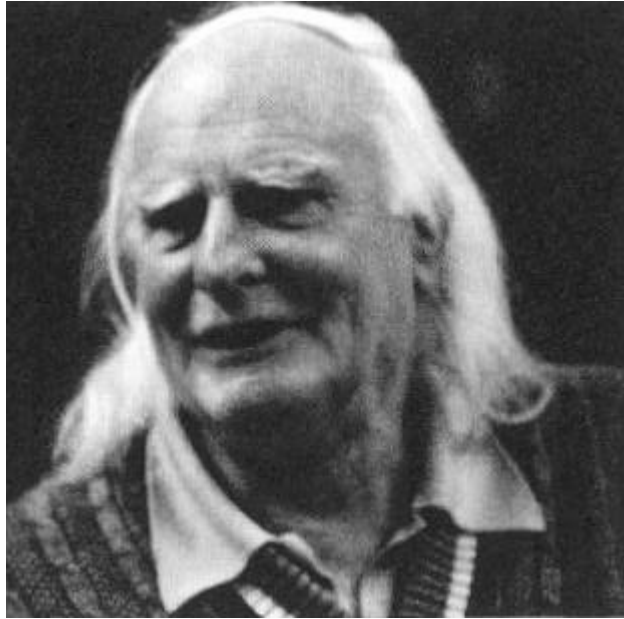


TEMA 12

SIGNIFICACIÓN NO LITERAL

(Manuel Pérez Otero)



- Tema
- Ejercicios
- Lectura
- Referencias:
 - Bibliografía
 - Sitios web

TEMA 12

SIGNIFICACIÓN NO LITERAL

Manuel Pérez Otero

Frecuentemente, utilizamos las palabras pertenecientes a los lenguajes públicos para transmitir mediante ellas un significado diferente al significado estándar, convencional, que poseen. Se ha denominado *significado literal* al significado estándar y, en contraposición, *significado no literal* a ese otro significado no coincidente con el anterior. Se expresan significados no literales mediante diversas figuras literarias (ironías, metáforas, etc.). Pero también en casos mucho más cotidianos: preguntamos '¿tienes hora?', pero usualmente ninguna de las dos respuestas literales a dicha pregunta ('sí', 'no') nos satisface, lo cual es indicio de que no asignamos a la pregunta meramente su significado literal. Otro ejemplo: un profesor, A, redacta un informe sobre un alumno suyo, B, que aspira a un empleo en un departamento de Filosofía. La única referencia a B en el informe es la siguiente: 'B tiene un nivel de inglés excelente'. Aunque no se dice literalmente, parecería que A quiere transmitir (el significado no literal de) que la preparación filosófica de B es baja.

La teoría más importante sobre el fenómeno de la significación no literal procede del filósofo H. Paul Grice (1913-1988). Presentaremos aquí un esbozo de esa teoría. En su artículo seminal "Meaning" (1957) Grice había distinguido el significado natural del significado no natural; y analizaba este último en términos de acciones intencionales de cierto tipo. Concretamente, Grice proponía caracterizar la noción básica de *significado ocasional* del siguiente modo: Al proferir S ante una audiencia A el hablante H significa ocasionalmente algo si y sólo si H profiere S movido por tres intenciones: (i) la intención de producir en A una determinada respuesta intencional *r*, (ii) la intención de que A reconozca que H tiene la intención mencionada en (i), y (iii) la intención de que ese reconocimiento sea para A una razón esencial para producir la respuesta *r*. El significado ocasional corresponde a lo que un hablante (en el sentido más general: quien emite algún signo no natural) pretende transmitir a su audiencia.

Los signos no naturales mejor conocidos son las expresiones lingüísticas. Éstas tienen un significado *atemporal* (como lo llamó Grice): el significado estándar, de carácter convencional, relativamente estable e independiente de lo que en una situación particular se proponga significar ocasionalmente un hablante. Grice propuso

una definición de significado atemporal, apoyándose en la noción previamente definida de significado ocasional. Otros autores (Stenius, Lewis, Schiffer, Bennett) han elaborado definiciones alternativas, aunque dentro del mismo programa de análisis.

Aunque estamos ante dos conceptos diferentes, normalmente lo que un hablante significa ocasionalmente con un signo coincide con lo que ese signo significa convencionalmente. Por ejemplo: yo digo 'Sócrates era sabio' para significar ocasionalmente que Sócrates era sabio, y efectivamente el signo 'Sócrates era sabio' significa convencionalmente (conforme a las convenciones lingüísticas del castellano) que Sócrates era sabio. Sin embargo, a veces no hay coincidencia. Por una parte, según Grice hay casos en que un agente puede emitir un signo no natural (por tanto, significando ocasionalmente algo) que no tiene ningún significado atemporal convencional asociado. Por otra parte, a veces hay un significado atemporal pero éste difiere del significado ocasional que el hablante otorga al signo. Son justamente éstos los casos de significación no literal: el significado ocasional divergente (respecto al significado atemporal) es el significado no literal. Grice abordó ese asunto en "Logic and Conversation" (1975) y otros escritos posteriores.

Grice se propone mostrar que efectivamente existe una diferencia entre dos sentidos en que *decimos* alguna cosa: decimos lo que nuestra preferencia literalmente significa, pero decimos también –más fundamentalmente– lo que conseguimos que nuestra preferencia signifique no literalmente. Además, quiere explicar cómo el significado no literal depende del significado literal convencional y de ciertos factores pragmáticos: información aportada por el contexto así como determinadas máximas que rigen las acciones lingüísticas.

Grice estudió especialmente ciertos casos de significado no literal que llamó *implicaturas conversacionales*. Como sucede con las implicaciones, cuando una preferencia *S* tiene la implicatura de que *p*, entonces se puede derivar que *p* a partir de *S* mediante una cierta clase de inferencia. Eso es común a implicaciones e implicaturas, pero hay una diferencia crucial: si la preferencia *S* tiene la implicación de que *p*, entonces la audiencia puede derivar que *p* basándose simplemente en el significado literal de *S*; si la relación es de implicatura, ese significado literal no es suficiente por sí mismo, es necesario apelar también a los factores pragmáticos que hemos indicado (información contextual y máximas conversacionales).

12.1. Máximas conversacionales

En el marco general de la teoría de la acción al que se adscriben las investigaciones de Grice sobre el lenguaje, las conversaciones son concebidas como un tipo de actividad cooperativa entre agentes racionales. En dicha actividad están involucrados intereses comunicativos comunes. Según Grice, ciertas normas específicas, *máximas conversacionales*, rigen estas actividades, formulando expectativas que los participantes en el intercambio comunicativo tienen unos respecto a otros y que permiten la mejor satisfacción de aquellos intereses. (Conviene tener en cuenta que esas máximas tienen un campo de aplicación que no se restringe a las conversaciones.)

Como muchas otras normas presuntamente constitutivas de nuestra racionalidad, las máximas conversacionales son “ideales”, rigen lo que los agentes deberían hacer si fueran idealmente racionales (y en la medida en que los intereses comunicativos no entren en conflicto con otros intereses).

Grice propone una máxima muy general, que llama *Principio Cooperativo*, y una serie de máximas que serían especificaciones más concretas de ésta. El Principio Cooperativo establece que hemos de hacer nuestra contribución a la conversación tal y como en cada momento lo requiera el propósito o la dirección del intercambio comunicativo en que participamos. Algunas de las máximas conversacionales específicas más importantes son las siguientes. Máximas *de cantidad*: haga una contribución tan informativa como sea necesario; no haga una contribución más informativa de lo que sería necesario. Máximas *de cualidad*: no diga lo que crea que es falso; no diga aquello de lo cual carezca de indicios adecuados. Máxima *de relación*: sea pertinente. Máximas *de modo*: sea claro; sea breve; sea ordenado.

12.2. Derivación de una implicatura conversacional

Basándonos en esta idea general de lo que son las máximas conversacionales, ya podemos describir esquemáticamente cómo se produce el significado no literal a partir de los factores pragmáticos (información contextual y máximas conversacionales) combinados con el significado literal.

Tal y como se ha indicado, si el signo tipo (o la preferencia tipo) *S* significa literalmente que *p* normalmente esperamos que cuando un hablante *H* profiere *S* lo que pretende comunicar (es decir, lo que significa ocasionalmente con su preferencia de *S*) es que *p*. Dicho de otro modo, esperamos que el significado ocasional coincida con el significado literal. En algunos casos, sin embargo, esta coincidencia implicaría que el hablante ha infringido alguna máxima conversacional. Querríamos poder

entender el porqué de la aparente infracción. Habría diversas explicaciones posibles. Quizá el hablante no quiere ser cooperativo y viola voluntariamente alguna de las máximas (o no hace ningún esfuerzo por atenerse a ellas). O tal vez es una infracción completamente involuntaria explicable por otras vías: por ejemplo, el hablante repite una información que otro participante en la conversación ya ha dado (violando así una máxima de cantidad) simplemente porque no lo ha oído.

A menudo, ninguna hipótesis de ese tipo explica la presunta infracción. Y la alternativa más plausible es suponer que el hablante ha utilizado S para significar ocasionalmente algo diferente al significado literal; le atribuimos, pues, un significado ocasional conforme al cual el conflicto con las máximas conversacionales es meramente aparente. Por su parte, el hablante (que emite un signo con un significado ocasional que difiere de su significado literal) sabe que la audiencia está en condiciones de reconocer el conflicto inicial entre su preferencia y las máximas conversacionales (el conflicto que resultaría de la suposición de que está hablando literalmente) y sabe que la audiencia probablemente buscará una interpretación no literal de sus palabras.

Una condición necesaria para que haya implicatura conversacional es que ésta sea *derivable*. La derivación de una implicatura es el proceso de razonamiento que permite obtener en un contexto determinado la implicatura, lo que comporta identificar qué máximas serían infringidas si interpretásemos literalmente al hablante y constatar que el significado no literal –la implicatura– atribuido a su preferencia es el más razonable compatible con las máximas conversacionales. Así pues, el hablante profiere S con la pretensión de transmitir como implicatura conversacional un significado no literal esperando que la audiencia pueda derivar la implicatura, es decir, que pueda reproducir el razonamiento en cuestión.

La siguiente caracterización del concepto de implicatura conversacional resume los puntos anteriores. Cuando un hablante H profiere S ante una audiencia A, S tiene como implicatura conversacional que *p* si y sólo si

- (a) S significa literalmente que *r*,
- (b) que *r* no tiene como consecuencia que *p*,
- (c) H respeta todas las máximas conversacionales si y sólo si (mediante su preferencia de S) H significa ocasionalmente algo que tiene como consecuencia que *p*,
- (d) H cree que, dado el contexto, la audiencia A puede comprender que (c), y
- (e) H cree que la audiencia A cree que (d)

12.3. Implicaturas conversacionales generalizadas

Algunas implicaturas se producen en función de un contexto determinado. Es el caso del ejemplo mencionado al inicio, sobre el profesor que emite un informe. Pero algunas expresiones lingüísticas dan lugar a implicaturas de forma general, independientemente del contexto en que aparecen; o más exactamente, dan lugar a implicaturas salvo si –excepcionalmente– aparecen en determinados contextos en que la implicatura no surge o si ésta es cancelada (en el sentido que describiremos enseguida). Se trata entonces de implicaturas conversacionales *generalizadas*. El otro ejemplo que habíamos presentado es de ese tipo: en contextos usuales la pregunta ‘¿tienes hora?’ acarrea una implicatura, ya que el hablante significa ocasionalmente con ella otra pregunta: ‘¿qué hora es?’.

En el último ejemplo también podríamos suponer que el significado ocasional del hablante no es el de otra pregunta, sino el de una oración imperativa, mediante la que se pediría que nos dijeran qué hora es. Eso quiere decir que la diferencia entre significado literal y significado ocasional (transmitido como implicatura conversacional) puede afectar incluso a la fuerza ilocucionaria, porque lo que es literalmente una pregunta se usa como una petición. Un caso claro en que tenemos esta clase de variación es, por ejemplo, el de la pregunta ‘¿puedes cerrar la puerta?’, que normalmente tiene el significado ocasional de una oración imperativa.

12.4. Cancelabilidad e indesligabilidad de las implicaturas

Hemos señalado que si existe una implicatura conversacional ésta debe ser derivable. No es éste el único requisito que impone Grice. Otro criterio fundamental de la presencia de implicaturas conversacionales es su *cancelabilidad*. Son cancelables en el siguiente sentido. Cuando la preferencia de un enunciado *S* tiene como implicatura conversacional que *p*, sucede que *S* es compatible con la negación de *p* (de otro modo la relación entre *S* y *p* sería de implicación, no de implicatura). El hablante podría por tanto (sin contradecirse) cancelar la generación de la potencial implicatura completando su preferencia de *S* con alguna indicación explícita que contradijera que *p*. El profesor del ejemplo de Grice podría añadir a su preferencia escrita algo como ‘también ha aprendido mucha filosofía’. Si hiciera eso, no se produciría ninguna implicatura conversacional. En todos los otros casos –también si se trata de signos no indicativos (preguntas, peticiones)– también ocurre que la

implicatura es potencialmente cancelable. Después de preguntar '¿tienes hora?', el hablante puede añadir: 'No pido que me digas qué hora es. Sólo estoy haciendo una encuesta sobre quién lleva reloj'.

La cancelabilidad es el criterio que permite diferenciar más claramente una implicatura de una implicación. Si el enunciado *S* implica que *r*, entonces el hablante se contradiría si profiriese *S* y negara *r*; bajo cualquier circunstancia (sea cual sea el contexto) *S* es incompatible con la negación de *r*. Ilustrándolo con oraciones que no son enunciados: dado el significado literal de la oración imperativa 'cierra la puerta', se contradiría (en un sentido general de contradecirse, aplicable también a oraciones no declarativas) quien la profiriese y luego añadiera 'no cierras la puerta', cosa que no ocurre con quien profiere '¿puedes cerrar la puerta?' y luego dice 'no cierras la puerta'.

En relación con las implicaturas generalizadas, Grice propone otro criterio adicional. Es plausible esperar, según afirma, que sean *indesligables*. Una implicatura conversacional es indesligable o no separable ('undettachable' es el término empleado por Grice) si y sólo si el uso de cualquier otro signo con el mismo significado literal que *S* habría dado lugar a la misma implicatura. La idea es que la implicatura estaría vinculada con el significado literal del signo *S*, y no dependería de la forma particular de *S* (no puede ser atribuible separadamente a rasgos no semánticos del signo *S*).

12.5. El caso de las constantes lógicas

La concepción griceana del significado no natural tiene múltiples aplicaciones filosóficamente relevantes. Una de ellas interesaba especialmente a Grice; se relaciona con las expresiones que integran el vocabulario lógico de los lenguajes naturales, las *constantes lógicas*: básicamente, las conectivas lógicas ('no', 'y', 'o', 'si ..., entonces') y los cuantificadores ('todo', 'cualquier', 'algún'). Grice aplica su teoría de las implicaturas conversacionales para defender que el significado atribuido a las constantes lógicas por las semánticas formales usuales es correcto (es decir, coincide con su significado literal real). El significado diferente que aparentemente tienen a menudo esas expresiones sería un significado no literal, resultante de implicaturas conversacionales.

Como ilustración de una implicatura conversacional, mostraremos cómo derivar el significado aparente usualmente asociado a una de estas constantes lógicas: el condicional 'si ..., entonces', con el verbo en antecedente y consecuente en modo indicativo. El objetivo es explicar por qué nos parece que hay divergencia entre el significado real del condicional y el que le atribuye la teoría lógica estándar; para ello

utilizaremos dos premisas en nuestra explicación: la tesis contraria a esa presunta divergencia (es decir, la tesis –apoyada por Grice– que considera correcta dicha atribución) y la teoría de las implicaturas conversacionales. Si el análisis es plausible, habremos encontrado datos en favor de cada una de ambas premisas.

La teoría lógica estándar establece que el (esquema de) enunciado condicional ‘si p , entonces q ’ viene dado por la *tabla de verdad* conforme a la cual el enunciado es falso sólo en el caso en que p es verdadero y q es falso, siendo verdadero en toda otra situación. Supongamos que el significado literal de ‘no (p y no q)’ sí que corresponde a esa tabla de verdad. En esos términos, la tesis sostenida por Grice es que ‘si p , entonces q ’ tiene el mismo significado literal que ‘no (p y no q)’. Ahora bien, normalmente entendemos las preferencias del condicional ‘si p , entonces q ’ como si tuviera un significado diferente. Si examinamos atentamente los presuntos contraejemplos, constatamos que ese diferente significado que aparentemente tiene el condicional es aproximadamente equivalente al de este otro enunciado: ‘hay alguna conexión entre que p y que q tal que no (p y no q)’ (la conexión puede ser de diversos tipos: conceptual, causal, etc.). Nuestra hipótesis es que esta impresión es resultado de una implicatura conversacional generalizada. Intentaremos derivarla.

Supongamos que el hablante H profiere ‘si p , entonces q ’. Una de las máximas de cualidad permite asumir que H cree que tiene indicios adecuados para creer ‘si p , entonces q ’. De acuerdo con la semántica estándar de los enunciados condicionales (que –como hemos dicho– asumimos) hay sólo tres posibilidades (no incompatibles entre sí) respecto a la procedencia de esta justificación que H cree tener:

- (i) H tiene indicios adecuados para creer ‘no p ’.
- (ii) H tiene indicios adecuados para creer ‘ q ’.
- (iii) H tiene indicios adecuados para creer ‘hay alguna conexión entre que p y que q tal que no (p y no q)’.

En cualquiera de las tres situaciones, si H significara ocasionalmente ‘no (p y no q)’ estaría infringiendo una máxima de cantidad, ya que cada uno de los tres enunciados, ‘no p ’, ‘ q ’ y ‘hay alguna conexión entre que p y que q tal que no (p y no q)’, es más informativo que ‘no (p y no q)’. La audiencia puede deducir, pues, que H está empleando ‘si p , entonces q ’ con un significado no literal. ¿Qué significa ocasionalmente H con su preferencia? La situación (i) es descartable, porque si H tuviera indicios adecuados para creer ‘no p ’ habría proferido (siguiendo la máxima de modo que exige ser breve) ‘no p ’ en lugar de ‘si p , entonces q ’. Así pues, H no ha significado ocasionalmente que no p , pues la máxima de cualidad antes mencionada le exige tener indicios adecuados de lo que diga. Un razonamiento análogo muestra que (ii) también es descartable y que H no ha significado ocasionalmente que q . Pero no

puede argumentarse análogamente contra la posibilidad (iii), que es pues la única alternativa disponible. Como H tiene indicios adecuados para creer 'hay alguna conexión entre que p y que q tal que no (p y no q)', es perfectamente razonable nuestra hipótesis inicial: efectivamente H ha significado ocasionalmente que tiene indicios adecuados para creer hay alguna conexión entre que p y que q tal que no (p y no q).

• EJERCICIOS

- 1– ¿Qué son las máximas conversacionales?
- 2– Mencionar alguna de las diferencias fundamentales entre una *implicatura* y una implicación.
- 3– Explicar cuál es el mecanismo mediante el cual un oyente entiende una implicatura conversacional.
- 4– Proporcionar una posible definición de lo que son las implicaturas conversacionales.
- 5– Las implicaturas conversacionales son cancelables. Describir en qué consiste dicha cancelabilidad.
- 6– Un crítico de arte dijo que Rubens era italiano; es razonable pensar que su afirmación contenía la implicatura conversacional de que Rubens (todo y siendo holandés) pintaba como los pintores italianos y no como los holandeses. Justifíquese, mostrando que la implicatura es cancelable y derivable de las máximas conversacionales.
- 7– Hágase explícita la implicatura conversacional contenida en el enunciado 'como ves, mi hijo no es mal futbolista', dicho por el padre cuando su hijo acaba de hacer una jugada excelente. Derívese partiendo de las máximas conversacionales, y muéstrese que es cancelable.
- 8– ¿Qué significa decir que una implicatura conversacional es indesligable?
- 9– Ilustrar el fenómeno de las implicaturas conversacionales generalizadas indicando cómo derivar alguna de ellas que concierna al significado de una constante lógica (no es necesario especificar todos los detalles de la derivación).

• LECTURA

Cuestiones para guiar la lectura de “Lógica y conversación” (1975), de H. P. Grice.

1– ¿Qué supuesto común comparten los *formalistas* y los *informalistas* de que habla Grice en los primeros párrafos? ¿Cuál es la posición de Grice a este respecto?

2– Supongamos que es verdad que p y es verdad que q , pero del hecho de que p no se sigue que q . ¿Cree Grice que ‘ p , luego q ’ es falso? Identificar el párrafo en que aborda este asunto. ¿Qué clase de implicatura hay aquí según Grice?

3– Grice distingue entre meramente seguir de hecho máximas conversacionales y que además sea razonable seguirlas. ¿Qué opción es la de Grice? ¿Qué justificación ofrece en favor de esa opción? Identificar los párrafos en que aborda este asunto.

4– ¿Son las implicaturas convencionales implicaturas conversacionales según Grice? Justificar la respuesta.

5– Especificar cómo podría *cancelarse* alguna de las implicaturas conversacionales que aparecen en el texto.

6– Grice inicia el artículo hablando de dos presuntos significados diferentes en relación con expresiones lógicas. ¿Cómo se relaciona esa cuestión con la discusión posterior acerca de implicaturas conversacionales?

• REFERENCIAS

• BIBLIOGRAFÍA:

El programa general de análisis griceano del significado se iniciaba con “Meaning”. Dentro de ese marco, Grice presentó la teoría de las implicaturas conversacionales en “Logic and Conversation”:

- GRICE, H. Paul (1957): “Significado”, en L. M. Valdés (ed.), *La búsqueda del significado*, 3ª edición, 1999, pp. 485-494. Original: “Meaning”, publicado en 1957 y reimpreso en H. P. Grice, *Studies in the Ways of Words*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1989, pp. 213-223.
- GRICE, H. Paul (1975): “Lógica y conversación”, en *La búsqueda del significado*, pp. 511-530. Original: “Logic and Conversation”; publicado en 1975, reimpreso en *Studies in the Ways of Words*, pp. 22-40.
- GRICE, H. Paul (1978): “Further Notes on Logic and Conversation”, publicado en 1978, reimpreso en *Studies in the Ways of Words*, pp. 41-57.

Con posterioridad a Grice, el estudio sistemático más importante del fenómeno de las implicaturas procede de la teoría de la relevancia, desarrollada por Sperber y Wilson:

- SPERBER, Dan y WILSON Deirdre (1986): *Relevance: Communication and Cognition*, 1986, Oxford, Blackwell.
- SPERBER, Dan y WILSON Deirdre (1987): “Resumen de *Relevance: Communication and Cognition*”, en L. M. Valdés (ed.), *La búsqueda del significado*, 3ª edición, 1999, pp. 676-713. Original en *Behavioral and Brain Sciences*, 1987, pp. 697-754.

• Bibliografía de consulta:

- BUSTOS, Eduardo (1999): *Filosofía del lenguaje*, Madrid, UNED, 1999. Secciones 19.2 y 19.3.
- FRÁPOLLI, M. José y ROMERO, Esther (1998): *Una aproximación a la filosofía del lenguaje*, Madrid, Síntesis, 1998. Secciones 6.3 y 6.4.
- GARCÍA SUÁREZ, Alfonso (1997): *Modos de significar. Una introducción temática a la filosofía del lenguaje*, Madrid, Tecnos, 1997. Sección 4.8.
- GARCÍA-CARPINTERO, Manuel (1996): *Las palabras, las ideas y las cosas. Una presentación de la filosofía del lenguaje*, Barcelona, Ariel, 1996. Sección XIII.3.
- HIERRO S. PESCADOR, José (1985): *Principios de Filosofía del Lenguaje*, Madrid, Alianza Universidad Textos, 1985. Sección 7.10.
- PÉREZ OTERO, Manuel (2001): *Aproximació a la filosofia del llenguatge*, Barcelona, Edicions Universitat de Barcelona, 2001. Sección 8.3.

Esos libros son manuales generales –más o menos extensos– de filosofía del lenguaje. Las secciones indicadas presentan la teoría de las implicaturas conversacionales de Grice. En Pérez Otero (2001) aparecen los contenidos que aquí se han expuesto.

- SITIOS WEB:

Entrada a la *Stanford Encyclopedia*:
<http://plato.stanford.edu/entries/grice/>

Exposició de les principals idees de Grice:
<http://philosophy.uwaterloo.ca/MindDict/grice.html>

Breu exposició de les principals aportacions de Grice:
<http://userwww.sfsu.edu/~kbach/grice.htm>